

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 30 DE ABRIL DE 1827.

SANTA CATALINA DE SENA, Y SAN INDALECIO,
Obispo y Martir.

El Jubileo de las 40 horas està en la iglesia las Descalzas.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 5 h. y 12', y se oculta à las 6 h. y 48'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	29 9, 60.	68 00	S.	Despejado.
A las 12 del dia....	29 9, 60.	71 09.	SO.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 9, 60.	69 00.	OSO	Idem.

Mareas en esta bahia

1.a Altamar à las 4 h. 27' mad. 2.a Altamar à las 4 h. 46' tard.
1.a Bajamar à las 10 h. 36' mañ. 2.a Bajamar à las 10 h. 56' noh

AYUNTAMIENTO.

Documentos que deben presentarse en el juicio de excepciones los seis dias primeros.

Los hijos de viuda : su partida de Bautismo y la fé de viuda de su madre.

Los hijos de padres sexagenarios : su partida de Bautismo y la de su padre.

Los hijos de padres absolutamente pobres ò impedidos : la partida de Bautismo del interesado solamente.

MISCELANEA.

El 31 de Marzo se vendió en publica subasta en Londres y lo compró Mr. Hurd en 360 guineas (1.890 duros) el famoso misal romano que Francisco de Rojas presntó á Isabel,

reyna de España, esposa de Fernando V. Este ha sido uno de los artículos mas interesantes que se han vendido en la almoneda de la magnífica librería de Mr. Dent, quien le habia comprado en 300 guineas. Al presentar esta esceleute obra á la compañía, entre la que habia literatos de la mayor reputacion hizo Evans el siguiente elogio que mereció muchos aplausos. "No hay duda alguna en que no hay en el reino otro misal que pueda competir en interes y belleza con aquel soberbio breviario y misal de Bedford que yo tuve el honor de vender en 1815 al duque de Malborough en 687 libras esterlinas. Es muy difícil, si no imposible, el formar una comparacion entre estos misales; el estilo, el tono, el caracter de ellos son muy diferentes, y muy distante el intervalo entre su ejecucion. Son *magis pares quam similes*. Cada uno tiene su mérito característico." Este magnífico manuscrito en vitela fué iluminado por pintores flamencos en España acia fines del siglo 15: tiene 523 hojas con muchas hermosas pinturas en miniatura. Los retratos de la Reyna y de Rojas están en miniatura. Se supone, dice un periodista inglés (con equivocacion á nuestro parecer) que Rojas era de la noble familia de Roccas, pues en España se escribe indiferentemente Roias, Rojas y Roccas. El Dr. Dibdin en su *Decameron bibliografico* ha dado una minuciosa descripción de este misal, en el que se hallan cosas mas apreciables que aun en el de Bedford.

— Los Sres. Vernet y Garwin han presentado varias mejoras que habian hecho en los barcos de vapor: la principal era el producir el vapor sin calentar el agua, sustituyendo á las calderas unos tubos que llaman generadores. Nombrada una comision por el instituto frances para examinar este invento ha dado un informe favorable. Entre las ventajas que resultará de esta innovacion será la remocion del peligro de la explosion, sin necesidad de válvulas de seguridad, la mayor sencillez de la máquina, la disminucion de su peso, la facilidad de repararla, el poder de aumentar instantaneamente su fuerza &c.

Concluye la Real cédula comprensiva de la Bula de su Santidad.

Las sobredichas Letras Apostolicas fueron fijadas y publicadas á las puertas de las Basílicas de la ciudad, á las de la Cancelaria apostolica, de la gran Curia Inocenciana en la plaza del campo de Flora, y en los otros lugares acostumbrados, por mi Luis Pitorri, Cursor apostolico.

Josef Cherubini, Cursor mayor.

Certifico yo D. Josef Sabau y Blanco, del Consejo de S. M., su Secretario, y de la Interpretacion de Lenguas, Arce-diano de Aliaga, Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Bibliotecario de la Real Academia de la Historia, y

Académico de número de la misma: Que la antecedente traducción está bien y fielmente hecha en castellano del ejemplar latino que de Real orden me fué remitido por el Exmo. Sr. primer Secretario de Estado. Madrid 5 de Mayo de 1826.—José Sabau y Blanco.

Publicada en el mi Consejo la citada Real orden de 20 de Diciembre último, y con vista de lo espuesto en su razon por mis Fiscales, ha acordado su cumplimiento y espedir esta mi cédula: por la cual os mando veais la Bula que queda inserta, espedida por nuestro muy Santo Padre Leon XII en 13 de Marzo del año pasado de 1825, y haciendola dar toda la publicidad necesaria, la guardéis, cumpláis y ejecuteis, y hagáis guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo como en ella se contiene, sin contravenirla, permitir ni dar lugar á su contravencion en manera alguna: y encargo á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, sus Provisores, Vicarios y demas Jueces eclesiasticos con jurisdiccion *vere melius* de estos mis Reinos y Señorios, á los Cabildos de las Iglesias Metropolitanas, Catedrales y Colegiatas, y á los Superiores y Prelados de las órdenes Regulares y Militares, Párrocos y demas personas eclesiasticas á quienes comprende, concurren por su parte cada uno en lo que le toca, á la puntual observancia de la referida Bula: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Valentin de Pinilla, mi Escribano de Cámara y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dado en el Pardo á 13 de Febrero de 1827.—YO EL REY. &c.

D. José Maria Tirado, del Consejo de S. M., su Alcalde Honorario de la Cuadra en la Real Audiencia de Sevilla y Mayor de lo Criminal y Policia de esta plaza.

Por el presente hago saber: que siendo ya el segundo tercio del año en que se deben marcar los pesos, pesas, medidas y varas que sirven para el despacho del publico, todos los dueños de tiendas, almacenes, droguerías, tabernas y otros puestos asi de esta plaza como de los Estramuros en donde haya pesos, pesas, medidas y varas, pasen á sellarlas del fiel contraste, marcador y amotacen, sin reservar ningunas, conduciendo asimismo las balanzas de los pesos dentro del término de diez dias contados desde esta fecha, pues pasado se procederá al reconocimiento, y por cada pieza que se encuentre sin este requisito se exigirán 4 rvn de multa. Dado en Cadiz á 27 de Abril de 1827.—*Tirado:—Vicente Rodriguez Morán.*

AVISO AL COMERCIO.

No habiendose dado cumplimiento por muchos de los in-

4
dividuos comprendidos en la contribucion del subsidio de Comercio á la entrega de sus respectivas cuotas correspondientes al primer trimestre del presente año, en el plazo señalado con fecha 2 del corriente mes, se previene de nuevo á los interesados, lo verifiquen en el término preciso de seis dias contados desde el Lunes próximo 30 del actual, en la inteligencia de que transcurridos se verá el Tribunal precisado á dar las disposiciones conducentes á la realizacion de este servicio, con arreglo á lo que prescriben las Reales ordenes de la materia. Lo que por disposicion del propio Consulado se hace notorio al Comercio á los fines que se espresan, Cadiz 28 de Abril de 1827.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

No habiendose presentado en esta secretaria de mi cargo algunas de las aspirantas á la plaza de directora de la Escuela gratuita de niñas pobres que vá á abrirse á espensas y bajo la direccion de la Real Sociedad economica de esta ciudad, y faltando á aquellas parte de los documentos que se requieren, segun el anuncio que se insertó en los periodicos, se convoca de nuevo por solo esta vez y el término de un dia, para que comparezcan las espresadas á informar de dicha falta y cumplir las condiciones espresadas en el reglamento para la citada clase, sin cuyo requisito no serán admitidas al examen de oposicion. Cadiz 28 de Abril de 1827.—Francisco Javier Laso, socio secretario.

AVISOS.

D. José Garcia del Barrio, capitan retirado en esta plaza se presentará en la Sargentia Mayor de ella, á enterarse de un asunto que le es respectivo.

A D. Manuel Docavo y Casal, del comercio de esta plaza, se la ha estraviado un certificado de la Real Aduana á nombre de D. José Villegas Marañon, de 33.212½ libras cacao Caracas de la oja núm. 20, registro de 3 Noviembre último, teniendo solo rebajadas 1.980 libras para el registro núm. 4.063, factura núm. 2: suplica al que lo hubiere hallado ó recogido equivocadamente, se sirva pasar á entregarlo en la casa de su habitacion, plazuela del Carbon, núm. 227, seguro se le gratificará con un buen hallazgo.

TEATRO. La compañía comica deseando complacer al publico egecutará mañana Martes una comedia nueva, original, compuesta en Londres por D. Telesforo de Trueba y Cosio, titulada *Todo ó nada ó el veleta.*

CON REAL PERMISO :

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.